



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



S.O. Nº 133 M.C. Nº 103/21. OBRAS PÚBLICAS | 1

Sucre, 06 de diciembre de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 103/21

Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



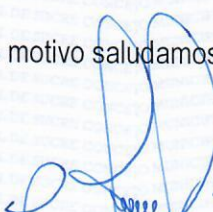
De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 133 de 06 de diciembre de 2021, ha tomado conocimiento del informe Nº 161/21, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 103/21

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial tomó conocimiento de la respuesta a la Petición de Informe Nº 79/21, en ese sentido luego de haber realizado, un análisis de las respuestas y su documentación respaldatoria, como así también la normativa en actual vigencia, se pudo evidenciar que no se dio cumplimiento al artículo 24 de la Ley Autonómica Municipal Nº 145/19, Artículos 26, 27 de su Reglamento y otras normas en actual vigencia, en ese sentido corresponde **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la actual normativa realice todas las gestiones inmediatas y necesarias para inscribir a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre los predios donde se vienen ejecutando obras en los distritos 6, 7 y 8.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

119